



Convención sobre los Derechos del Niño

Distr.
GENERAL

CRC/C/SR.1164
22 de septiembre de 2006

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

43º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 1164ª SESIÓN (Sala B)

Celebrada en el Palacio Wilson, Ginebra,
el martes, 12 de septiembre de 2006, a las 15.00 horas

Presidenta: Sra. KHATTAB

SUMARIO

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES (continuación)

Tercer informe periódico de Etiopía

La presente acta está sujeta a correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando, y además incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar desde la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Comité en el presente período de sesiones se consolidarán en una sola corrección que se publicará poco después de finalizar el período de sesiones.

GE.06-44187 (S) NY.09-53639 (S)

Se declara abierta la sesión a las 15.00 horas.

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES (tema 4 del programa) (continuación)

Tercer informe periódico de Etiopía (continuación) (CRC/C/129/Add.8; CRC/C/ETH/Q/3; CRC/C/ETH/Q/3/Add.1)

1. Por invitación de la Presidenta, la Sra. Ahmed, el Sr. Gebre Hiwot, el Sr. Gutema, el Sr. Habte, el Sr. Hassen, el Sr. Rach, el Sr. Tadesse, el Sr. Wete y el Sr. Wolde-Semaiat (Etiopía) vuelven a tomar asiento como participantes a la mesa del Comité.

2. La Sra. SMITH acoge con beneplácito los progresos realizados en el ámbito de la educación durante los últimos 15 años en Etiopía, concretamente en lo que respecta al aumento de las tasas de alfabetización. No obstante, los obstáculos son enormes y no pueden ser superados de la noche a la mañana.

3. La oradora expresa su deseo de saber si van a destinarse más fondos estatales al ámbito de la educación. El 40% del presupuesto gubernamental está financiado por donantes, y la oradora se pregunta si va a continuar esa tendencia. De no ser así, los recursos disponibles para la educación disminuirán. Si bien parece existir una voluntad política para mejorar la educación dentro de la Administración, la descentralización ha obstaculizado el progreso. La oradora se pregunta por qué no es obligatoria la educación, teniendo en cuenta que es un derecho humano. Hablando en nombre del Comité, dice que la enseñanza debería ser obligatoria. La enseñanza primaria no es gratuita y su costo es elevado, en particular para las familias pobres.

4. La oradora pregunta si los colegios que acogen a niñas forman parte de los planes del Gobierno en pro de la mejora de la educación, lo que ayudaría a eliminar las disparidades entre los géneros.

5. Resulta alentador que haya aumentado la tasa de escolarización de niños y niñas, pero también ha aumentado la tasa de abandono escolar, especialmente entre las niñas. La oradora solicita más información sobre la tasa de abandono escolar.

6. La oradora expresa su preocupación por el hecho de que el tamaño de las escuelas de secundaria dependa de la demanda de recursos humanos competentes en los niveles intermedios y superiores. La educación secundaria también es un derecho humano que los niños deben poder disfrutar. La oradora desea conocer la disponibilidad de libros de texto, cuántas escuelas continúan ofreciendo seis años de enseñanza primaria en lugar de ocho y qué volumen de fondos tiene previsto destinar el Gobierno Federal a la formación de docentes, dado que la principal fuente de financiación de ésta procede de medios privados.

7. El Sr. ZERMATTEN se muestra especialmente preocupado por el sistema de justicia de menores en Etiopía y elogia al Estado parte por el establecimiento de dependencias de protección de la infancia. El cuadro 23 (CRC/C/129/Add.8) muestra estadísticas alarmantes sobre el número de menores implicados en delitos graves, incluidos agresión y asesinato, desde 1999 hasta 2002. Cerca de 70.000 menores cometieron agresiones y 4.202 cometieron asesinatos; todos ellos fueron detenidos en el Centro de Rehabilitación para Delincuentes Juveniles de Addis Abeba. El

orador desea saber qué medidas preventivas se están adoptando para reducir la violencia juvenil y si el Estado parte planea institucionalizar un sistema de tribunales para menores. Como ya se destacó durante la sesión anterior, en Etiopía no existe ningún tribunal para menores. Un reducido número de jueces, cuatro para ser exactos, trabajan con niños, pero esa cifra resulta muy insuficiente.

8. El castigo más común para los jóvenes de edades comprendidas entre 15 y 18 años es la privación de libertad. Sería interesante saber si existen otras opciones aparte de la detención y cómo son las condiciones de esta última. El orador tiene constancia de la existencia de un centro de detención de menores en Addis Abeba, pero dice que muchos menores comparten instalaciones de detención con adultos, aunque las penas de esos menores pueden ser inferiores. Asimismo, desea saber si los delincuentes juveniles tienen derecho a recibir asistencia jurídica gratuita y solicita información sobre las actuaciones legales facilitadas a los jóvenes implicados. Se ha abolido la pena capital, pero la cadena perpetua sigue en vigor y no se contempla la reducción de las condenas por buen comportamiento. El orador se pregunta si son necesarias garantías del Estado parte para el grupo de edades comprendidas entre 15 y 18 años.

9. El Sr. POLLAR solicita información sobre las prácticas, la legislación y las normas relativas al derecho de herencia de las hijas. ¿Sufren éstas discriminación a ese respecto? El orador solicita información sobre el calendario de aplicación de las recomendaciones sobre el pago de la pensión alimenticia de los hijos.

10. Asimismo, desea saber si la ley contempla un examen judicial y, de no ser así, si el Estado parte prevé la creación de un mecanismo de ese tipo. Sería útil saber qué medidas se han puesto en marcha en lo que respecta a las obligaciones internacionales frente a otros Estados partes y para garantizar el pago de la pensión alimenticia de los hijos cuyos padres incumplen sus responsabilidades. ¿Qué ocurre cuando las personas implicadas están fuera de la jurisdicción del Estado parte y cómo afectan otros factores al pago?

11. A pesar de su largo historial de conflicto armado interno y externo, el Gobierno de Etiopía no ha ratificado aún el Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados. El orador expresa su deseo de saber qué medidas o mecanismos están disponibles para supervisar los derechos humanos de los niños, así como para velar por que estos últimos no participen en conflictos armados y por la protección de los niños civiles atrapados entre las partes enfrentadas. El orador pregunta qué disposiciones del derecho internacional humanitario son aplicables a los niños. ¿Existen, por ejemplo, corredores de paz o días de tregua que faciliten la evacuación de niños en tiempos de guerra? Otras solicitudes de información hacen referencia a la recuperación psicológica, a programas específicos para huérfanos afectados por conflictos armados y a la adopción. Con respecto a esta última cuestión, el orador destaca la importancia de que los niños conozcan su identidad y sus orígenes. Por último, el orador desea saber si existen medidas que garanticen que en las adopciones internacionales no tiene lugar un intercambio de dinero.

12. El Sr. PARFITT expresa su interés por saber qué medidas de asistencia están disponibles para los niños en Etiopía. Teniendo en cuenta de que el VIH/SIDA ha dejado huérfanos a 1.200 millones de niños, sería útil saber qué suerte corren los niños que pierden a sus padres. ¿Qué tipo de apoyo, incluido el respaldo familiar tradicional, se encuentra disponible? Asimismo, el orador desea saber cuántos niños viven en familias de acogida y cómo se regula esa acogida. En Etiopía

viven más de 100.000 niños discapacitados. Tres organizaciones no gubernamentales han trabajado en este ámbito, en particular la Fundación Cheshire, que ha proporcionado apoyo educativo y en materia de formación a los niños discapacitados y ha ayudado a los padres de esos niños a adherirse a planes de crédito y ahorro. El orador desea saber si existen escuelas especializadas para niños discapacitados.

13. El castigo corporal también suscita preocupación. El orador encomia la prohibición de los castigos corporales en las escuelas, pero sigue existiendo la posibilidad de que ese tipo de castigos tengan lugar en el hogar. El orador espera que los castigos corporales practicados en el hogar sean sólo leves. Desea saber si el Estado parte facilita información a los padres sobre medidas disciplinarias alternativas para educar a sus hijos y si los tribunales han emitido algún tipo de dictamen sobre el castigo razonable que puede aplicarse a los hijos.

14. El Sr. FILALI expresa su preocupación por la educación de las niñas que contraen matrimonio o se quedan embarazadas durante la enseñanza primaria, y pregunta qué ocurre en esos casos. ¿Se les permite volver a la escuela?

15. El orador desea saber si se adoptaron medidas durante las elecciones turbulentas de 2005 para investigar las violaciones de los derechos humanos perpetradas contra los niños.

16. La explotación sexual, vinculada a la pobreza, es una cuestión que suscita una honda preocupación. El Estado parte aun no ha respondido a esa pregunta. Es necesario encontrar la forma de proteger a los niños contra las garras de la explotación sexual y evitar que la situación se agrave.

17. El orador pregunta qué medidas se están adoptando para combatir la corrupción, otro asunto que también es motivo de inquietud.

18. Desea saber más acerca de las dependencias de protección de la infancia creadas en las comisarías de policía de Addis Abeba (párrafo 216, CRC/C/129/Add.8). ¿Cómo funcionan estas dependencias? ¿Quién da el primer paso, la dependencia o el niño? ¿La administración de estas dependencias corre a cargo de oficiales vestidos de uniforme? El orador pregunta sobre la composición de las unidades: ¿su personal lo conforman sólo hombres o las mujeres desempeñan alguna función?

19. Asimismo, desea saber si el sistema de justicia de menores incluye jueces especializados para menores. Los jueces han recibido cursos sobre derechos humanos y programas de capacitación regionales en Etiopía. El orador pregunta si los niños tienen derecho a recibir asistencia jurídica automáticamente o si, por el contrario, deben solicitarla.

20. El trabajo infantil es una cuestión especialmente crítica porque hay niños de tan sólo cinco años que ya trabajan en Etiopía. Cerca del 62% de los niños con edades comprendidas entre 4 y 10 años realizan algún trabajo; y no es extraño que los niños más mayores tengan incluso dos trabajos. Lamentablemente, eso deja poco tiempo para la educación o la preparación para el futuro.

21. La Sra. VUCKOVIC-SAHOVIC se muestra alarmada por la venta de niños en Etiopía. Según algunas organizaciones internacionales, cada año unos 200.000 niños son vendidos a traficantes

por tan sólo 1,20 dólares de los Estados Unidos por niño. La oradora solicita información adicional sobre el proceso de adopción. Existe un claro consenso sobre la causa subyacente de la trata: la pobreza; pero aquélla puede frenarse mediante sanciones y existe la necesidad de concienciar a la población sobre este asunto. La oradora desea saber cómo tiene previsto el Estado parte combatir la trata de niños.

22. La PRESIDENTA dice que el servicio de atención telefónica a niños no ofrece cobertura en todo el país. La oradora pregunta a la delegación si se han trazado planes para ampliar la cobertura de ese servicio a todo el país, si esos planes incluirán un número gratuito y si se destinarán fondos a tal fin. ¿Existen planes para integrar ese servicio en los programas existentes y para fomentar la sensibilización sobre las violaciones de los derechos del niño?

23. Otra cuestión motivo de preocupación es la de los niños de la calle. Presuntamente la policía arresta a niños de la calle y estos niños son detenidos durante largos períodos. Muchos de ellos han sido puestos en libertad sin cargos o no han tenido un juicio. Desea saber si el Gobierno ha adoptado medidas para que esos niños reciban ayuda de trabajadores sociales y para la creación de centros de acogida temporal.

24. Si bien el Gobierno de Etiopía ha hecho gala de una gran generosidad hacia los refugiados dentro de sus fronteras, el Comité de los Derechos del Niño ha sido informado de que algunos refugiados han sufrido detenciones sin cargos y malos tratos. La oradora insta a la delegación a que explique en detalle esas cuestiones.

25. La Sra. ALUOCH expresa su deseo de saber qué medidas adoptó el Gobierno para abordar los efectos del malestar civil tras las elecciones nacionales de 2005, concretamente la detención de menores.

26. La Sra. AHMED (Etiopía) dice que, aunque los médicos y el personal sanitario no alcanzan a dar respuesta a la demanda existente, se han realizado grandes avances en el ámbito de la atención primaria de salud, incluida la salud reproductiva, mediante la ampliación de trabajadores sanitarios a nivel del distrito. Los programas para apoyar y fomentar la planificación familiar, en particular en zonas rurales donde habita cerca del 85% de la población, han tenido éxito, y los esfuerzos se centran actualmente en buscar formas de aumentar el suministro de anticonceptivos. Durante los últimos cinco años, el Gobierno también ha realizado progresos en la mejora del acceso de la población al agua potable, si bien aún queda mucho trabajo por hacer a ese respecto.

27. El Sr. GEBRE HIWOT (Etiopía) dice que se ha establecido un procedimiento transparente para gestionar las adopciones internacionales, y esas adopciones están perfectamente documentadas. Las agencias de adopción deben tener una licencia para operar en Etiopía, según lo estipulado en las disposiciones legales específicas que regulan el proceso de adopción internacional. También se ha creado un mecanismo de supervisión en virtud del cual se presentan informes sobre cada niño adoptado hasta la edad de 18 años. Además, transcurridos dos años desde la adopción, se envía a expertos a los países en cuestión para velar por el respeto del bienestar del niño. El Gobierno proporciona servicios de adopción internacional de forma gratuita.

28. El Sr. ZERMATTEN dice que, dado que el número de adopciones internacionales supera con creces al de adopciones nacionales, el Gobierno debería plantearse firmar la Convención sobre la Protección de los Niños y la Cooperación en materia de Adopción Internacional, así

como intensificar los esfuerzos para fomentar las adopciones nacionales. El orador pregunta qué ocurre en el caso de que se revoque una adopción, ¿se devuelve al niño o la niña a su familia de origen?

29. El Sr. GEBRE HIWOT (Etiopía) dice que es necesario llevar a cabo campañas para concienciar al público sobre el proceso de adopción formal y para fomentar la gestión de adopciones en los tribunales. La legislación etíope indica claramente el procedimiento que debe seguirse en caso de que una adopción sea revocada. El objetivo de dichas revocaciones es proteger a los niños adoptados que son víctimas de malos tratos.

30. La PRESIDENTA pregunta si el Gobierno presta algún tipo de ayuda económica a las familias que desean adoptar un niño.

31. El Sr. GEBRE HIWOT (Etiopía) dice que el Gobierno cuenta con varios programas para ayudar a las familias de bajos ingresos, pero ninguno de ellos tiene como objetivo específico ayudar a las potenciales familias adoptantes.

32. El Sr. POLLAR desea saber si el número de adopciones nacionales es superior al que muestran las estadísticas, dado que, según la costumbre local, no se informa a las autoridades de las adopciones.

33. El Sr. GEBRE HIWOT (Etiopía) dice que, si bien son muchos los etíopes que llevan siglos siguiendo esas costumbres, el Gobierno promueve la gestión de las adopciones a través de los tribunales a fin de proteger los intereses de los niños adoptados.

34. El Sr. LIWSKI pregunta si existen cifras disponibles sobre el número de adopciones internacionales de Etiopía y si el Gobierno limita el número de agencias de adopción que pueden operar en el país. Asimismo, desea saber si las agencias de adopción mantienen un contacto directo con las familias de los niños que se entregan en adopción. La delegación debería explicar hasta qué punto el Gobierno ha respetado el principio, consagrado en la Convención, de recurrir a la adopción internacional como último recurso.

35. La Sra. ALUOCH dice que si bien las prácticas tradicionales de Etiopía han favorecido la adopción informal, es importante adaptarse a los tiempos. La adopción formal viene acompañada de derechos y responsabilidades legales, y tiene implicaciones en cuestiones como el derecho de sucesión de los niños.

36. El Sr. GEBRE HIWOT (Etiopía) dice que, dado que la mayoría de los niños adoptados son huérfanos, no existe un contacto entre las agencias de adopción y los padres biológicos del niño. El Gobierno no limita el número de agencias de adopción porque esas agencias a menudo proporcionan a los niños otros servicios sociales valiosos. Existen numerosos programas de cuidados infantiles alternativos, incluidos programas de acogida y reunificación, a los que se recurre antes de que el Gobierno contemple la opción de la adopción internacional. El número total de adopciones en Etiopía oscila entre 1.000 y 1.400. Si bien Etiopía no ha evaluado aún si tiene la capacidad necesaria para ratificar la Convención sobre la Protección de los Niños y la Cooperación en materia de Adopción Internacional, sus procedimientos de adopción están en consonancia con los principios recogidos en esa convención.

37. Una serie de programas gubernamentales y no gubernamentales protegen a los huérfanos, incluidos un Plan Nacional de Acción para los niños huérfanos o vulnerables a causa del VIH/SIDA y un Plan Nacional de Acción para la Infancia. Además, existen equipos de tareas nacionales y regionales encargados de coordinar las actividades de los actores que trabajan en esa zona.

38. En el contexto la lucha contra el trabajo infantil, el Gobierno de Etiopía ratificó el Convenio N° 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación y el Convenio N° 138 sobre la edad mínima de admisión al empleo. Según una encuesta nacional realizada para determinar la magnitud y las zonas de concentración de trabajo infantil, más del 85% de los niños trabajadores realizan labores domésticas y colaboran en los negocios familiares. Entre las medidas adoptadas para abordar el problema de la explotación sexual de los niños figuran campañas de sensibilización y la creación, con la participación de ONG, de un plan nacional de acción centrado en la prevención y la rehabilitación de las víctimas. La coordinación de la aplicación del plan de acción se ha confiado a un comité directivo nacional.

39. El Gobierno de Etiopía ha llevado a cabo estudios piloto para abordar el problema de la trata de niños, tanto en el interior del país como en el ámbito transfronterizo. El Gobierno apoya la propuesta de ampliar el servicio de atención telefónica a niños, ayudándoles de esa forma a ejercer su derecho a expresar sus opiniones.

40. La Sra. VUCKOVIC-SAHOVIC pregunta si el Gobierno gestiona centros de acogida para los niños que son víctimas de trata y de explotación sexual; en caso negativo, la oradora desea saber si el Gobierno brinda apoyo a las ONG que han creado centros de ese tipo.

41. El Sr. GUTEMA (Etiopía) dice que el Gobierno gestiona dos centros de acogida especiales para niñas y varios centros más para niños de la calle.

42. El Sr. HABTE (Etiopía) dice que el Gobierno Federal destina asignaciones presupuestarias adecuadas a las administraciones descentralizadas, pero que la cantidad de fondos destinados a la educación varía entre las regiones dependiendo de las prioridades de las administraciones locales.

43. La PRESIDENTA pregunta cuáles son los criterios utilizados para determinar el nivel de esas asignaciones presupuestarias.

44. El Sr. HABTE (Etiopía) dice que el principal criterio utilizado es la necesidad. En las zonas rurales, por ejemplo, la principal necesidad es la construcción de escuelas, lo que implica que los gobiernos locales de esas zonas destinan un amplio porcentaje de sus presupuestos a proyectos de construcción de escuelas.

45. La Sra. SMITH pregunta si las asignaciones presupuestarias varían en función de las decisiones tomadas por las administraciones regionales o en función de las decisiones tomadas por el Gobierno Federal.

46. La Sra. AHMED (Etiopía) dice que en cada una de las nueve regiones que componen el país, el 60% del total del presupuesto regional se destina directamente a las administraciones de distrito. Cada distrito decide, atendiendo a sus prioridades, qué volumen de fondos destinará a la

educación, a la salud o a otros servicios sociales. Ni el Gobierno Federal ni las administraciones regionales pueden interferir en esas decisiones. El Ministerio de Desarrollo de la Capacidad trabaja a escala nacional para abordar la necesidad de aumentar la capacidad de las administraciones locales para gestionar sus presupuestos.

47. La Sra. SMITH pregunta si los fondos destinados a las administraciones locales son suficientes para proporcionar servicios sanitarios y educativos adecuados, o si la prioridad recae sobre otros servicios, como los militares.

48. La Sra. AHMED (Etiopía) dice que el presupuesto destinado al conjunto de los servicios sociales está aumentando.

49. La PRESIDENTA pregunta qué porcentaje del presupuesto para servicios sociales se destina de forma específica a cuestiones relativas a la infancia.

50. La Sra. AHMED (Etiopía) dice que si bien no se destinan asignaciones presupuestarias a los servicios para la infancia o a la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño, los niños se benefician de determinados elementos de los servicios sociales en general, como la educación primaria. Aunque el Gobierno no dispone de los recursos necesarios para resolver todos sus problemas inmediatamente, la provisión de educación primaria y de atención primaria de salud ha aumentado notablemente durante los últimos tres años, como resultado de la introducción de enmiendas legislativas.

51. El Sr. HABTE (Etiopía) dice que la tasa de abandono escolar ha experimentado cada año un descenso constante desde 1999. La tasa de abandono escolar más elevada se sitúa en el primer año de escuela, y la más baja en el sexto año. Debido a que el Gobierno y las ONG imparten capacitación a los docentes previamente a su incorporación al servicio profesional así como durante éste, no existen programas nacionales específicos para financiar la formación de los docentes. En lo que respecta a la cuestión de los niños discapacitados, el orador dice que el Gobierno cuenta con una política para la provisión de educación especial y formación para niños con necesidades especiales. Si bien el Gobierno no dispone de los recursos necesarios para cubrir completamente las necesidades de todos los niños discapacitados, realiza importantes esfuerzos para alcanzar dicho objetivo y cuenta con el apoyo de la comunidad de ONG. Se están invirtiendo grandes esfuerzos en todos los niveles educativos para alentar a las niñas a que participen en la educación. Se ha trazado un plan para la acción afirmativa a ese respecto, que incluye la provisión de clases y tutorías adicionales para las niñas. El número de niñas que participan en la educación aumenta cada año.

52. La PRESIDENTA dice que el Comité agradecería recibir una copia de ese plan.

53. El Sr. PARFITT pregunta si el Gobierno cuenta con una política para la integración de los niños discapacitados en los centros educativos ordinarios.

54. El Sr. HABTE (Etiopía) dice que, en efecto, el Gobierno cuenta con una política de educación inclusiva para los niños discapacitados.

55. La PRESIDENTA pregunta si los padres de los niños que no tienen discapacidades se han opuesto a la inclusión de niños discapacitados en las escuelas regulares, y si ha sido necesario adoptar medidas de toma de conciencia. Asimismo, desea saber si se imparte algún tipo de capacitación específica a los docentes de las escuelas con alumnos discapacitados.

56. El Sr. HABTE (Etiopía) dice que se han adoptado las medidas necesarias para garantizar la integración efectiva de niños discapacitados en la enseñanza general.

57. La Sra. SMITH dice que el Comité ha sido informado de que muchos niños con discapacidades en Etiopía ni siquiera asisten a la escuela. La oradora se pregunta si eso es cierto, y en caso de que así sea, insta a la delegación a proporcionar estadísticas sobre el número de niños discapacitados que participan en la educación.

58. El Sr. HABTE (Etiopía) dice que el índice de niños discapacitados en Etiopía es del 10%. Entre el 1 y el 2% de esos niños reciben educación formal. En lo que respecta a la cuestión de la enseñanza obligatoria dice que, si bien la enseñanza de los cursos 1º al 10º es gratuita, aún ha de hacerse obligatoria. Los niños deben comprar sus propios libros de texto. Aunque en algunas regiones se insta a la comunidad a que contribuya a financiar el funcionamiento de las escuelas, la mayor parte de la financiación proviene del Gobierno. Se están adoptando medidas para garantizar que la enseñanza sea obligatoria.

59. La Sra. AHMED (Etiopía) dice que se están realizando esfuerzos para alentar a las familias a que escolaricen a sus hijas. El principal obstáculo que impide a las niñas participar en la educación es la tradición. Por consiguiente, es necesario adoptar medidas de toma de conciencia para modificar la opinión pública sobre la educación de las niñas. También se está trabajando para proporcionar asesoramiento e información a las mujeres y para abordar cuestiones como el abandono escolar entre las niñas, el matrimonio precoz y las prácticas tradicionales, a fin de aumentar la participación de las niñas en la educación. En las instituciones de educación superior, las niñas reciben clases informativas sobre salud reproductiva, el VIH y otras cuestiones que afectan especialmente a las mujeres.

60. La PRESIDENTA solicita más información sobre la provisión de la educación preescolar.

61. El Sr. HABTE (Etiopía) dice que aproximadamente el 3% de los niños en edad preescolar está escolarizado en este nivel de enseñanza. La educación preescolar es gratuita y su provisión corre fundamentalmente a cargo de las ONG.

Se suspende la sesión a las 16.40 horas y se reanuda a las 16.55 horas.

62. El Sr. WOLDE-SEMAIAT (Etiopía), sobre la cuestión del sistema de justicia de menores, dice que el derecho etíope estipula que los niños tienen derecho a ser escuchados en el caso de decisiones relativas a la adopción, la manutención y la custodia. En circunstancias excepcionales, dichos casos son examinados únicamente por jueces, con la condición de que sus decisiones tengan en cuenta el interés superior del niño.

63. El Sr. FILALI pregunta si el derecho del menor a declarar en casos de divorcio se ejerce en la práctica, y si está garantizado por ley. Asimismo, desea saber si los niños declaran directamente ante el juez o en una audiencia independiente, si lo hacen en privado o en público y si están

obligados a firmar declaraciones que más tarde se usarán ante un tribunal. El orador pregunta qué importancia otorgan los jueces a las declaraciones realizadas por los niños.

64. El Sr. WOLDE-SEMAIAT (Etiopía) dice que, en la mayoría de los casos, los jueces están presentes en las declaraciones de los menores, que tienen lugar en privado. Si bien Etiopía no ha ratificado el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, ha integrado las disposiciones de ese protocolo en su nuevo Código Penal. Se están realizando numerosos esfuerzos para informar a los oficiales encargados de hacer cumplir la ley sobre las nuevas disposiciones del Código Penal. Se ha creado un comité nacional encargado de estudiar las rutas utilizadas en la trata de niños, en particular en lo que respecta a la trata interior. Ese comité también se encarga de hacer un seguimiento de los casos de trata que llegan a los tribunales.

65. El Sr. PARFITT pregunta si Etiopía ha llegado a algún acuerdo bilateral con los países vecinos sobre la trata de personas.

66. El Sr. WOLDE-SEMAIAT (Etiopía) dice que la trata de personas es un delito que da lugar a la extradición en virtud de un acuerdo suscrito con el Gobierno del Sudán. El Parlamento está estudiando actualmente la posibilidad de ratificar el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

67. En lo que respecta a la cuestión del consumo de sustancias adictivas, el orador dice que el Código Penal tipifica dicho consumo por niños como delito penal. El Código Penal revisado endurece las sanciones por venta de estupefacientes.

68. La Sra. VUCKOVIC-SAHOVIC pregunta si la ley permite a los menores comprar tabaco y alcohol.

69. El Sr. WOLDE-SEMAIAT (Etiopía) dice que, si bien no se permite a los menores consumir alcohol, la venta de tabaco y de alcohol a menores no está prohibida. En respuesta a las preguntas sobre los castigos corporales, dice que éstos han sido declarado inconstitucionales y por lo tanto están prohibidos por ley. El castigo corporal no figura entre las medidas disciplinarias admitidas con arreglo al derecho de familia etíope.

70. La Sra. ALUOCH pregunta por qué el ordenamiento jurídico etíope no hace referencia de forma específica a los castigos corporales.

71. El Sr. WOLDE-SEMAIAT (Etiopía) dice que el castigo corporal ha sido declarado anticonstitucional y su prohibición está implícita en la legislación sobre medidas disciplinarias. De conformidad con la legislación etíope sobre justicia juvenil, los menores de edades comprendidas entre 15 y 18 años implicados en procedimientos penales reciben un tratamiento especial. Los jueces pueden rebajar las sanciones libremente cuando se trata de menores pertenecientes a ese grupo de edad.

72. La PRESIDENTA pregunta con qué frecuencia aplican los jueces esa práctica.

73. EL Sr. WOLDE-SEMAIAT (Etiopía) dice que se trata de una práctica ampliamente extendida.

74. El Sr. ZERMATTEN solicita ejemplos concretos de las medidas aplicadas a los menores de edades comprendidas entre 15 y 18 años durante las actuaciones penales.
75. El Sr. WOLDE-SEMAIAT (Etiopía) dice que en el caso de que un menor de entre 15 y 18 años cometiera un delito que conllevara una pena mínima de 10 años de privación de libertad, el juez podría reducir dicha pena si la considera excesiva. También pueden imponerse medidas correctivas especiales, en lugar de la privación de libertad.
76. El derecho de familia etíope concede prioridad a la adopción nacional sobre la adopción internacional. La revocación de las adopciones tiene lugar únicamente en circunstancias excepcionales, cuando el niño ha sufrido maltrato a manos de sus padres adoptivos.
77. La Sra. ALUOCH pregunta cómo se garantizan los derechos de sucesión de los niños adoptados, dado que las adopciones son informales y los tribunales no intervienen en ellas.
78. El Sr. WOLDE-SEMAIAT (Etiopía) dice que, teniendo en cuenta que la ausencia de reconocimiento formal de las adopciones ha causado problemas en el pasado, en particular en lo que respecta al disfrute del derecho de sucesión, el derecho de familia ha sido modificado para garantizar el reconocimiento jurídico de las adopciones tradicionales. Los niños adoptados deben acudir a los tribunales para reclamar la herencia de los bienes de sus padres adoptivos fallecidos. En lo que respecta a los menores detenidos, el orador manifiesta que se están realizando esfuerzos para aumentar el número de centros de detención con dependencias especiales para los niños que han cometido actos delictivos.
79. La PRESIDENTA pregunta si los establecimientos penitenciarios cuentan con dependencias especiales para niños, así como si disponen de servicios de rehabilitación.
80. El Sr. WOLDE-SEMAIAT (Etiopía) dice que hasta hace poco tiempo no existían dependencias especiales para niños. Los establecimientos penitenciarios regionales han comenzado a construir instalaciones para niños y a prestar servicios de rehabilitación.
81. El Sr. FILALI, haciendo referencia a la cuestión de la adopción, dice que las adopciones deben ser reconocidas por los tribunales, haciendo valer de este modo los derechos del niño adoptado, e insta al Estado parte a que regule el sistema. Asimismo, indica que no debería permitirse la opción de que los padres adoptantes puedan cambiar de opinión y devolver al niño adoptivo a su familia.
82. El Sr. LIWSKI solicita información sobre los requisitos que deben cumplirse para adoptar un niño y, en particular, sobre los procesos legales a través de los que se llevan a cabo las adopciones nacionales e internacionales. El orador pregunta qué circunstancias determinan la retirada de un niño de su familia biológica y su entrega en adopción y si la pobreza influye a la hora de entregar a los niños en adopción. Además, inquiere si es necesario para que los padres entreguen a su hijo en adopción que una autoridad judicial determine que el niño se encuentra en una situación irreversible de abandono y necesidad. Por último, pregunta qué significa exactamente revocar una adopción y devolver a un niño a su familia biológica.

83. El Sr. WOLDE-SEMAIAT (Etiopía) dice que la ley es clara: tras una adopción, el niño debe vivir con la familia adoptiva, que tiene la obligación de velar por su bienestar. No obstante, eso no implica que el niño no pueda tener contacto con su familia biológica. La ley establece que el niño debe ser informado sobre sus orígenes. Además, las adopciones tradicionales pueden ser confirmadas por los tribunales, protegiendo de ese modo al niño en cuestiones como la herencia.

84. La PRESIDENTA pregunta sobre el número real de familias que legalizan una adopción tradicional ante un tribunal.

85. La Sra. ALOUCH dice que le complace oír que las adopciones tradicionales son confirmadas por los tribunales. El Estado parte debería realizar esfuerzos para garantizar que el público conozca la existencia de esa posibilidad.

86. La PRESIDENTA invita a la delegación etíope a responder a las preguntas relativas a la edad mínima para el reclutamiento militar.

87. El Sr. WOLDE-SEMAIAT (Etiopía) dice que los niños menores de 18 años no son reclutados en las fuerzas armadas. Es un hecho por todos aceptado que no debe reclutarse a niños; los niños etíopes no trabajan para el ejército.

88. La PRESIDENTA, indicando que el sistema de registro de nacimientos de Etiopía no es eficaz, pregunta cómo puede estar seguro el Gobierno de que no existe un problema de reclutamiento de menores.

89. El Sr. WOLDE-SEMAIAT (Etiopía) dice que para ser considerados aptos para el servicio militar, los jóvenes deben aportar documentos que atestigüen su edad. Se han producido casos en los que las autoridades militares han denegado a jóvenes el permiso para alistarse. Para ser agente de policía o funcionario del Estado también se aplica rigurosamente el mismo requisito de edad.

90. La PRESIDENTA insta a la delegación a que exponga el problema de la detención prolongada de niños de la calle. En particular, desea saber si se han presentado cargos contra agentes de policía por la detención y el maltrato de niños.

91. El Sr. WOLDE-SEMAIAT (Etiopía) dice que la ley es clara: toda persona detenida debe comparecer ante un tribunal en las 48 horas posteriores a su detención. También existe la opción de invocar el derecho de habeas corpus, y este derecho ha sido invocado recientemente. Además, el fiscal participa en las actividades policiales. Durante los recientes disturbios que dieron lugar a la detención de numerosos niños, tanto el fiscal como los tribunales desempeñaron un papel importante. Se creó un comité nacional encargado de investigar los hechos y, en varios casos, el fiscal retiró todos los cargos; en otros, el tribunal dictaminó la puesta en libertad de los sospechosos.

92. La Sra. ALOUCH dice que se ha detenido a un gran número de niños. La delegación ha afirmado que los niños fueron detenidos durante 48 horas únicamente, y que tenían la opción de invocar el derecho de habeas corpus. Pero ¿cómo podían los niños por sí solos invocar el derecho de habeas corpus ante el tribunal?

93. El Sr. WOLDE-SEMAIAT (Etiopía) dice que fueron las familias de los niños las que llevaron los casos ante los tribunales, invocando el derecho de habeas corpus. Si demostraban que las detenciones se habían llevado a cabo sin motivos razonables, se dejaba en libertad a sus hijos y se retiraban los cargos. Cerca de 300 casos han sido desestimados.

94. La Sra. ALOUCH insta a la delegación a que explique el problema del maltrato sufrido por niños de la calle a manos de agentes de policía.

95. El Sr. WOLDE-SEMAIAT (Etiopía) dice se ha creado un comité, formado por el fiscal y miembros de la policía, encargado de investigar los delitos cometidos por niños de la calle. Cuando el comité determina que un sospechoso ha sido detenido sin motivos, se retiran los cargos. El fiscal recorre las comisarías de policía, ofreciendo a los detenidos la oportunidad de explicar sus casos, y puede adoptar las medidas necesarias cuando lo considere oportuno. En Addis Abeba, los agentes de policía están obligados a presentar informes al fiscal.

96. La PRESIDENTA dice que la policía de Etiopía presuntamente detiene a niños de la calle durante varios días seguidos sin presentar cargos contra ellos. Pregunta si el Gobierno espera que los propios niños de la calle confiesen ante el tribunal que han sufrido malos tratos. Asimismo, pregunta qué programas se han diseñado a fin de proteger a esos niños.

97. El Sr. WOLDE-SEMAIAT (Etiopía) dice que los niños de la calle reciben asistencia de las organizaciones no gubernamentales que trabajan en el ámbito de los derechos humanos, que desempeñan una función vital en Etiopía.

98. El Sr. ZERMATTEN dice que existe una tendencia preocupante a establecer una relación entre los niños de la calle y la delincuencia. Los niños de la calle no son delincuentes. Son niños que han sido privados de un entorno familiar y sufren dificultades económicas. Deben encontrarse soluciones para ayudarles y protegerles.

99. El Sr. WOLDE-SEMAIAT (Etiopía) dice que en Addis Abeba hay un elevado índice de niños de la calle, y la policía detiene únicamente a aquellos que son sospechosos de estar implicados en un delito.

100. La PRESIDENTA dice que algunos informes muestran que muchos niños de la calle son detenidos durante largos períodos de tiempo sin cargos, lo que suscita preocupación por el maltrato que tiene lugar durante la custodia. Ese es un problema habitual en países con grandes poblaciones de niños de la calle; Etiopía no es el único. El Comité desea destacar que esos niños son víctimas, no delincuentes, que merecen ser rehabilitados y reintegrados en la sociedad como cualquier otro niño.

101. El Sr. TADESSE (Etiopía) dice que, como juez el Tribunal Supremo Federal en Addis Abeba, da fe de que en los casos relativos a la custodia de niños, el juez interroga al niño en privado en un esfuerzo por entender sus necesidades dentro del entorno familiar. Con bastante frecuencia, las opiniones del niño influyen en la decisión del juez.

102. El Sr. FILALI pregunta si en esos casos se informa a los niños de la importancia que el juez concede a sus declaraciones.

103. El Sr. TADESSE (Etiopía) dice que los casos examinados por el Tribunal Supremo no son, por supuesto, casos recientes; los niños a menudo son conscientes de lo que está en juego. A veces los padres llevan a sus hijos a la sala del tribunal, una práctica que el Tribunal desaconseja.

104. El Tribunal también tiene en cuenta las opiniones del niño en los casos de adopción. Entregar al niño en adopción a una nueva familia es un procedimiento administrativo complejo, que entraña muchos pasos. En los conflictos relativos a los derechos de sucesión, es necesario presentar un documento sobre la “posesión de estado” para demostrar la situación familiar.

105. Si bien es cierto que muchos casos civiles y penales son prolongados, el proceso de reforma ha comenzado a dar resultados. En Addis Abeba, la duración media de un caso civil es de unos días, mientras que en un caso penal puede llegar a varios meses. En los juzgados regionales, los casos se resuelven con mayor rapidez. El Gobierno ha llevado a cabo un estudio para identificar las razones de los retrasos y la acumulación de trabajo en las instituciones encargadas de hacer cumplir la ley y está utilizando los resultados del estudio para solucionar las áreas problemáticas.

106. En Etiopía sólo hay 2.000 jueces, y muchas regiones cuentan únicamente con un juez. Proporcionar jueces especializados es una tarea imposible, por lo que el Gobierno centra sus esfuerzos en impartir capacitación a los jueces en diversas esferas del Derecho.

107. La PRESIDENTA dice que, debido a la falta de tiempo, algunas preguntas formuladas por el Comité han quedado sin respuesta. Por lo tanto, insta al Estado parte a proporcionar respuestas por escrito durante el presente período de sesiones, para que el Comité pueda examinarlas antes de formular sus observaciones finales.

108. La Sra. ALOUCH dice que, en su opinión, el diálogo ha sido informativo y fructífero. El informe ha suscitado muchas preguntas y las respuestas de la delegación han ayudado al Comité a entender mejor la situación de los niños en Etiopía.

109. La Sra. AHMED (Etiopía) dice que el debate ha sido muy constructivo y ayudará a Etiopía a mejorar las vidas de los niños de ese país.

110. La PRESIDENTA dice que espera que el Gobierno de Etiopía sepa leer las recomendaciones del Comité con la buena fe con la que fueron formuladas, es decir, con miras a garantizar el respeto de los derechos de los niños de conformidad con la Convención. Etiopía es un ejemplo a seguir por sus esfuerzos en la lucha contra la pobreza. La oradora espera que a partir de ahora se convierta en un modelo a seguir por sus esfuerzos en pro de la mejora de las condiciones de vida de sus hijos.

Se levanta la sesión a las 18.00 horas.
